

MANUEL ESTOR

compromen la de esta Corporación, se me ha inferido una ofensa, al suponer que en el punto en cuestión, me haya propuesto bajar en lo mas minimo el justo y merecido concepto de una Corporación; manifestando ademas, en corroboracion de este aserto, que en la discusion habida sobre el impreso que nos ocupa, considere oportuno hacer algunas aclaraciones, y en la relativa a la pregunta numero 100, me permiti decir, que las Corporaciones a que se refiere, son tan buenas mis deudas, que fundamos tenemos por felices o dichosas el dia en que cualquiera obra de las creadas o por crear, se pusiesen a la altura de aquellas.

Si esta mi manifestacion da por resultado, tranquilizar los espíritus de aquellos que otra cosa han juzgado de mi, lo celebrari; mas en otro caso, y con conciencia no agitada, no reñire la responsabilidad colectiva, unica que pudiera exigirse, por quien fuere competente para ello y prescindiendo de que la apreciacion de la Sociedad en el asunto de que se trata, sea fundada o voluntaria

Dios

